EXPEDIENTE N° 000775-2024-043283

Cajamarca, 28 de junio de 2024

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2024 03:16 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D222-2024-GR.CAJ/GR

VISTO:

El Proveído N° D1763-2024-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº D238-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, con ACUERDO REGIONAL Nº D44-2023-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2024;

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en relación al uso excepcional de los recursos del Fondo de Compensación Regional en gasto corriente precisa: "Autorizar excepcionalmente a los gobiernos regionales a utilizar hasta un máximo de 40% de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), para financiar gasto corriente que contribuya a: i) las intervenciones de atención primaria de salud, y ii) las acciones vinculadas a la nivelación de aprendizajes, reducción de la deserción del sistema educativo y logro de aprendizajes de los estudiantes…";

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional (FONCOR), por el monto de S/ 10,500.000.00 (Diez Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles);

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

V° B°
Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/06/2024 02:46 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por LLANOS BARDALES Edilberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/06/2024 12:52 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/06/2024 11:27 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/06/2024 10:08 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **CK8IXK**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos por concepto de Saldo de Balance a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional, por la suma de S/ 10,500.000.00 (Diez Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles), distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a la Unidad Ejecutora correspondiente para que elabore la "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **CK8IXK**

RER N° D222-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

RECURSOS DETERMINADOS		
1.9.1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	**10,500,000.00**	
	TOTAL INGRESOS	**10,500,000.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	6,000,000.00
1001	3033254	5000017	20	044	0096	2	3	4,500,000.00
						TOTAL TRANSFERENCIA		**10,500,000.00**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL V°B° G.R.P.P.A.T. CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° SGPT CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° DIRECTOR REGIONAL CAJAMARCA